Número 166.—Viernes 13 de Julio de 1928

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.°—Las leyes obligarán en la Península, e islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.° La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.° Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Oráenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CÓRDOBA	PESETAS	FUERA de CORDOBA	PESETAS
Un mes . . .	5	Un mes.	6
Trimestre. . .	12'50	Trimestre . . .	15
Seis meses . .	21	Seis meses . .	28
Un año . . .	40	Un año.	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.° de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del Boletín, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella.

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» 11 Julio 1928.)

Presidencia del Consejo de Ministros

—:—

Núm. 2.716

REAL DECRETO

Núm. 1.181

A propuesta del Presidente de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se concede, con carácter general, una prórroga del plazo de exposición al público de las listas para la rectificación del vigente Censo electoral, plazo que terminará el día 31 del corriente mes, armonizándose con esta concesión las demás operaciones que preceptúa el artículo 1.° de Mi Decreto de 30 de Marzo del presente año, debiendo, por tanto, quedar terminada la publicación de las listas definitivas el día 12 de Diciembre próximo.

Dado en Mi Embajada de Londres a once de Julio de mil novecientos veinte y ocho.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Miguel Primo de Rivera y Orbaneja

Ministerio de la Gobernación

—:—

Núm. 2.700

REAL ORDEN

Núm. 693

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo autorizado por la Presidencia del Consejo de Ministros y en cumplimiento de la Ley de 22 de Julio de 1918, con arreglo a lo dispuesto en la base segunda de la misma y artículos 12 y 13 del Reglamento de 7 de Septiembre del mismo año para la ejecución de dicha Ley,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.° Que se convoque a oposiciones por plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de esta Real orden en la «Gaceta de Madrid», para proveer 31 plazas de Oficiales de tercera clase de Administración civil, con sueldo anual de 3.000 pesetas, vacantes en la actualidad; las que se produzcan hasta el día en que se terminen los ejercicios, cuya provisión corresponda a este turno, y 30 más de aspirantes, que quedarán en expectación de destino, todo conforme a lo prevenido en la Ley y Reglamento citados.

2.° Que el Tribunal quede constituído por V. I., como Presidente; don José Gascón y Marín y don Quintiliano Saldaña, Catedráticos de la Universidad Central; don Tirso Alonso y Alonso, Jefe de Administración civil, y don Adalberto García Vázquez, Jefe de Negociado, ambos de este Ministerio, actuando el último como Secretario, y don Alfonso Retortillo y Tormos y don Manuel Martín Veña, como Catedráticos suplentes.

3.° Que de los opositores aprobados se designen, por riguroso orden de calificación, los que deban ocupar las plazas vacantes el día en que terminen los ejercicios, reconociéndose asimismo el derecho a quedar en expectación de destino, a los efectos de lo dispuesto en el apartado H. del artículo 12 del Reglamento anteriormente citado, a los 30 opositores aprobados siguientes en calificación a los que ocupen las vacantes referidas, para ir cubriendo las que se produzcan con posterioridad y correspondan al turno de oposición; pero sin que pueda otorgarse plaza ni reconocerse derecho alguno a los que tuvieran calificación inferior a 16'25 puntos, sumadas las de los dos ejercicios, ni a los aprobados que excedan del número de plazas a que se refiere esta convocatoria.

El Registro general rechazará o dejará sin curso cualquier propuesta o solicitud que se presentare pidiendo ampliación de plazas.

4.° Que los opositores verifiquen dos ejercicios: uno teórico, oral, con sujeción al programa, y otro práctico, escrito, que consistirá en la formación y extracto de un expediente y propuesta fundada de tramitación o resolución, cuando proceda en vista de los documentos que se les faciliten. Para el primer ejercicio dispondrá el opositor del plazo improrrogable de cuarenta y cinco minutos, y para el segundo del de dos horas.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de Julio de 1928.

MARTINEZ ANIDO

Señor Director general de Administración.

Instrucciones para el cumplimiento de la preinserta Real orden.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de este Departamento, fecha de hoy, se anuncia la provisión, mediante oposición, de 31 plazas de Oficiales de tercera clases de Administración civil, las que se produzcan hasta el día en que se terminen los ejercicios y que correspondan a dicho turno, y 30 más de Aspirantes, que quedarán en expectación de destino, a los efectos determinados en dicha Real orden.

Ministerio de Cultura 2024

Los que deseen actuar en dichas oposiciones deberán acreditar ser españoles, haber cumplido veinte años de edad, poseer título académico de Facultad o sus asimilados ya reconocidos y no padecer defecto físico que les imposibilite para el ejercicio del cargo.

Las instancias se presentarán en la Sección Central de este Ministerio desde las diez a las trece, y dentro del plazo improrrogable de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», y que terminará el día 11 de Agosto, a las trece. Expresará el solicitante su edad y domicilio que haya tenido en los últimos cinco años, mencionando poblaciones y calles, y acompañará:

1.° El título de Facultad o asimilado, y, en su defecto, testimonio notarial del mismo. Los que aleguen no poseer título, podrán suplirlo con presentación de certificado acreditativo de haber aprobado los estudios necesarios para obtenerlo; en la inteligencia de que, en caso de ser incluído en la propuesta, no podrá tomar posesión sin presentar el título original.

2.° Certificación del Registro civil del acta de nacimiento, debidamente legalizada cuando no esté expedida dentro del territorio de la Audiencia de Madrid.

3.° Certificación de antecedentes penales.

4.° Certificación de buena conducta, expedida por la Autoridad local.

5.° Certificación facultativa que justifique no tener defecto físico que le inhabilite para el servicio, ni padecer de enfermedad contagiosa.

Los opositores deberán abonar 40 pesetas en metálico en el acto de presentar la instancia y recoger el documento que ha de acreditarles ante el Tribunal de oposición.

Las instancias documentadas en la forma dicha, serán examinadas por el referido Tribunal de oposiciones, el cual, en vista de los informes que estime oportuno solicitar, admitirá o excluirá a los solicitantes, sin que quepa en caso alguno ulterior recurso. La relación de los admitidos se publicará en la «Gaceta de Madrid», quince días, por lo menos, antes de comenzar los ejercicios y previo sorteo público, que determinará el orden en que ha de ser llamados a actuar los opositores. Si estos no acudieran en el segundo llamamiento se les considerará decaídos en sus derechos, aun en el caso de enfermedad justificada, y excluídos de modo definitivo. A los solicitantes que por cualquier causa no fueren admitidos a la oposición se les devolverá, mediante la presentación del correspondiente recibo, las 40 pesetas abonadas por derechos de examen, si hicieran la reclamación en el plazo de treinta días a contar desde la publicación de la lista de aspirantes.

Los ejercicios se verificarán en el Ministerio de la Gobernación y serán dos: uno teórico, oral, y otro practico, escrito. El primero consistirá en exponer en el improrrogable plazo de cuarenta y cinco minutos los conocimientos que el aspirante posea respecto de cinco papeletas sacadas a la suerte, una de Derecho político, dos de Derecho administrativo, una de Hacienda pública y una de Economía El ejercicio escrito se contraerá a la formación y extracto de un expediente con propuesta fundada de tramitación o resolución si así procediere, en vista de los documentos que se les facilitaren. Dispondrán los opositores para este trabajo del plazo máximo de dos horas.

Para la actuación válida del Tribunal será indispensable la asistencia de tres, por lo menos, de sus individuos. La calificación se hará dividiendo el total de puntos que haya obtenido cada opositor por el número de Jueces presentes en el respectivo ejercicio. Cada individuo del Tribunal podrá otorgar en el primer ejercicio de cero a cinco puntos por papeleta, y en el segundo hasta otros cinco como calificación total.

Reconocido por la base segunda de la Ley de 22 de Julio de 1918 el derecho de la mujer a ingresar en el servicio del Estado en todas las clases de categoría de auxiliar y también en el servicio técnico, limitado en este último a las funciones a que pueda ser admitida, y dispuesto por el artículo 17 del Reglamento de 7 de Septiembre del mismo año que mediante disposiciones especiales emanadas de los Ministerios podrán exceptuarse aquellos cargos del servicio técnico que por su índole especial no debe desempeñar la mujer, en cumplimiento de dicho precepto y teniendo en cuenta que por este Ministerio no se han dictado aún las disposiciones aludidas se previene:

1.° Que la mujer que ingrese en virtud de lo dispuesto en la base y artículos citados quedará sometida en el servicio y funciones administrativas a los Reglamentos o disposiciones que a tal fin se dicten por este Ministerio.

2.° Que, sean cualesquiera las funciones que en lo sucesivo se exceptúen del servicio de la mujer, esta no podrá nunca desempeñar los cargos de Secretario de Gobierno civil ni las Delegaciones especiales del Gobierno.

Los opositores que alegaren como mérito poseer algunos de los idiomas francés, inglés, alemán o italiano serán sometidos, si hubiesen sido aprobados en los dos mencionados ejercicios a un exámen práctico del idioma o idiomas que indiquen. Este exámen se verificará en la forma que el Tribunal acuerde.

La aprobación de este ejercicio podrá mejorar la calificación en un punto por cada idioma cuyo conocimiento haya acreditado el opositor y además dará a este derecho para figurar en la propuesta antes de los que, habiendo obtenido igual calificación total, no hayan acreditado el conocimiento de idioma alguno.

El opositor que obtuviese calificación inferior a 13,50 en el primer ejercicio se considerará desaprobado y no podrá actuar en el segundo, y el calificado en el segundo con nota inferior a 2,75 no podrá ser incluido en la propuesta.

Se considerará que renuncia a seguir actuando en la oposición y a ser calificado el opositor que dejare de contestar a algunos de los temas o el que en el ejercicio práctico se abstuviere de formular la propuesta de trámite o resolución que estime procedente.

El programa para estas oposiciones se insertará en la «Gaceta de Madrid» dentro del plazo de treinta días a contar desde la publicación de la convocatoria.

Los ejercicios comenzarán el día 12 de Enero de 1929, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918.

Este anuncio se publicará en la «Gaceta de Madrid» y los Gobernadores civiles dispondrán su inserción en los BOLETINES OFICIALES al día siguiente de recibir la «Gaceta» en que se inserte, debiendo remitir al Ministerio un ejemplar del BOLETIN el mismo día en que él aparezca.

Madrid, 10 de Julio de 1928.—Martinez Anido.

Comisión Provincial
DE
Córdoba

—:—

Circular núm. 2.683

Acordado por la Comisión provincial, en sesión del día cinco de Mayo próximo pasado, contratar en subasta pública las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 13.638 del camino vecinal de Priego a Lagunillas, cuyo importe total asciende a pesetas 37.681'95, se convoca para dicho acto por medio del presente conforme al Reglamento de contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales de dos de Julio de mil novecientos veinte y cuatro aplicable a las Diputaciones provinciales según lo dispuesto en el artículo ciento diez y nueve del Estatuto provincial.

La subasta tendrá lugar en el salón de sesiones de la Comisión provincial a las doce horas del primer día hábil después de transcurridos veinte de la misma naturaleza contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bajo la Presidencia del de esta Corporación o del señor Diputado en quien delegue, y con asistencia de otro señor Diputado designado por la misma y del Secretario.

El presupuesto, pliego de condiciones y demás documentos, se encuentran de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, durante los días y horas hábiles.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, extendidas en papel de tres pesetas sesenta céntimos, con arreglo al adjunto modelo y vendrán acompañadas de la cédula personal del licitador y del documento que acredite haber consignado como fianza provisional, el cinco por ciento del importe del presupuesto, que el mejor postor elevará al diez como definitiva.

Tanto el acto de la subasta como todo lo demás referente al servicio indicado, se ajustará a las prescripciones del Reglamento de dos de Julio de mil novecientos veinte y cuatro antes citado.

Córdoba a once de Julio de mil novecientos veinte y ocho.—El Presidente, A. DE CASTILLA.—El Secretario F. LÓPEZ.

MODELO DE PROPOSICION

—:—

Don N. N. vecino de..... con cédula personal que acompaña enterado del anuncio publicado por la Excelentísima Diputación provincial para la contratación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 13.638 del camino vecinal de Priego a Lagunillas, y enterado así mismo del presupuesto y pliego de condiciones que han de regir en las mismas, se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de..... .....(en letra) pesetas acompañando el documento que acredita haber verificado el depósito del cinco por ciento del importe del presupuesto.

(Fecha y firma)

Imprenta de la Casa Socorro-Hospicio

SE HACEN TODA CLASE DE IMPRESIÓN DE OBRAS
TRABAJOS DE LUJO
MODELACIONES PARA LOS AYUNTAMIENTOS
Y CASAS COMERCIALES

Prontitud en los trabajos **Precios económicos**

Patronato Provincial de Acción Social Agraria

—:—

Nombramiento de Agente Ejecutivo

—:—

Núm. 2.684

Por el Agente Ejecutivo del Pósito de Iznájar y en uso de las atribucio-

nes que le concede el artículo 18 de la vigente Instrucción de Apremios ha sido nombrado auxiliar ejecutivo en dicho establecimiento don José González Llorca. Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL a los efectos de la expresada Instrucción.

Córdoba 11 de Julio de 1928.—El Presidente, A. de Castilla.

Ayuntamientos

BUJALANCE

Núm. 2.669

Don Luis Cañas Vallejo, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento constitucional de esta ciudad de Bujalance.

Hago saber: Que en ejecución del acuerdo tomado por la Comisión Municipal permanente en su sesión del día veinte y uno del mes de Junio y una vez transcurrido el plazo de cinco días hábiles sin haberse presentado reclamación alguna en contra de este acuerdo según determina el artículo veinte y seis del Reglamento de Contratación Municipal se saca a concurso la ejecución de las obras de pavimentación, acerado y reparación de alcantarillado de la calle de San Antonio, de esta ciudad, con sujeción al proyecto formulado por el Arquitecto Municipal don Antonio María Sánchez y Sánchez, bajo presupuesto de CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE PESETAS TREINTA Y DOS CENTIMOS.

Para poder participar en este concurso se requiere haber depositado en las arcas municipales la cantidad de dos mil setecientas doce pesetas cuarenta y seis céntimos, a que asciende el cinco por ciento, del presupuesto elevándose a cinco mil cuatrocientas veinticuatro pesetas ochenta y dos céntimos importe del diez por ciento, del presupuesto como fianza definitiva por la persona a quien se adjudique el concurso.

El plazo para la presentación de pliegos extendidos en papel del timbre de la clase sexta (tres sesenta pesetas) con sujeción al modelo inserto al final y en sobre cerrado será de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la públicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y de once a una, de la mañana en esta Secretaría municipal.

El concurso tendrá lugar en las Casas Consistoriales y en su salón de actos a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente bajo la presidencia del señor Alcalde.

Celebrado el concurso la Corporación contratante acordará respecto a las proposicioncs presentadas eligiendo previos los informes que estime oportunos la que estime más conveniente con sujeción a las condiciones estipuladas.

Durante las horas y días señalados para la presentación de pliegos estará de manifiesto en esta Secretaría municipal los proyectos, presupuestos y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas.

Bujalance diez de Julio de mil novecientos veintiocho.—Luis Cañas.

MODELO DE PROPOSICION

—:—

Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bujalance.

Don..... vecino de..... .....domiciliado en la calle..... .....número..... .....enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para la ejecución de las obras de pavimentación, acerado y reparación del alcantarillado de la calle San Antonio, de esta ciudad, se compromete a efectuar las referidas obras por la cantidad de..... ....(en letra pesetas), con sujeción a los pliegos de condiciones y a los proyectos formulados por el señor Arquitecto Municipal.

Fecha y firma del concursante.

ZUHEROS

Núm. 2.611

EDICTO

—:—

La Comisión permanente en sesión extraordinaria del día de ayer acordó sacar a concurso para su provisión en propiedad, la plaza de médico titular e Inspector municipal de Sanidad con el haber anual de 2.000 pesetas por la titular y el 10 por 100 por la Inspección de Sanidad.

Los méritos son los determinados por el apartado C) del artículo 1.° del Apendice del Reglameuto de Sanidad municipal, reservándose la Comisión permanente el derecho de hacer el cómputo de los méritos de los solicitantes en conjunto.

Para tomar parte en el mismo se necesitan los documentos siguientes:

a) Partida de nacimiento.

b) Certificación de buena conducta; y

c) Copia del título profesional.

Los indicados documentos debidamente reintegrados y acompañados de la instancia se presentarán en esta Alcaldía en el plazo de 30 días hábiles.

Zuheros a 4 de Julio de 1918.—El Alcalde, Francisco Zafra.

LA CARLOTA

Núm. 2.612

Don Francisco Falder García, Alcalde de constitucional de esta villa.

Hago saber: Que no habiéndose presentado ningún solicitante para la Plaza de practicante titular de este municipio dotada con el haber anual de ochocientas pesetas, se anuncia por segunda vez a concurso por término de treinta días contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el psesente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que durante dicho plazo pueda ser solicitada en la forma prevenida por los señores que se encuentren en condiciones para el desempeño de mencionado cargo.

La Carlota 2 de Julio de 1928.—Francisco Falder.

ZUHEROS

Núm. 2.632

Plantilla que forma el Ayuntamiento pleno del personal técnico, administrativo y subalterno.

Número de empleados de cada clase.—Cargos.—Sueldos: De cada clase, pesetas.—Totales, pesetas.—Observaciones.

TÉCNICO

1, Secretario de Ayuntamiento, 4.000, 4.000.

1, Médico titular e Inspector municipal, 2.200, 2.200, interino.

1, Farmacéutico, 1.000, 1.000.

1, Veterinario, 750, 750, interino.

1, Practicante, 500, 500, sin proveer.

1, Comadrona, 250, 250.

ADMINISTRATIVO

1, Oficial primero de Secretaría, 2.000.

1, Oficial segundo de Secretaría, 1.500, 3.500.

SUBALTERNO

1, Maestro de obras, 100, 100.

1, Encargado del reloj, 125, 125.

1, Recaudador municipal, 3 por 100, interino.

2, Guardas de campo, 1.095, 2.190.

1, Agente municipal, 912'50, 912'50, interino.

1, Portero, 730, 730, interino.

TOTALES, 15.162'50, 16.257'50 pesetas.

Esta plantilla tendrá de vigencia en tanto no haya variación de número o haber de las clases de empleados municipales, debiendo ser reformada y aprobada cuando suceda alguna vaeriant.

Aprobada por el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria del cinco de Julio actual.

Zuheros a 6 de Julio de 1928.—El Secretario, Isidoro Sanz.—V.° B.°: El Alcalde, Zafra.

MONTEMAYOR

Núm. 2.619

Don José Roldán Requena, Alcalde del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Practicante titular de este Municipio, dotada con el haber anual de cuatrocientas pesetas anuales, se anuncia la provisión de dicha vacante mediante concurso, en el cual podrán tomar parte todos cuantos lo estimen oportuno, y se encuentren en posesión del correspondiente título profesional.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, deberán dirigirse al Alcalde durante el plazo de diez días hábiles a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo acompañarse a las referidas instancias copia del título profesional, partida de nacimiento, certificado de buena conducta y cédula personal del solicitante.

Montemayor 6 de Julio de 1928.—José Roldán.

PALMA DEL RIO

Núm. 2.635

EDICTO

Don Manuel Aguilar Ruiz, Alcalde accidental del Ayuntamiento de Palma del Río.

Hago saber: Que en el Huerto denominado Currito de este término municipal, ha sido encontrado un cerdo con las señas que al final se expresan: habiendo acordado en el oportuno expediente que se instruye se anuncie en el BOLETIN OFICIAL, por el término de quince días para que durante ellos pueda ser reclamado por quien acredite ser su dueño, pues pasado este plazo se sacará a subasta.

Señas que se citan

Un cerdo de unas tres arrobas, hembra, negro pelado y sin señales.

Palma del Río 6 de Julio de 1928.—Manuel Aguilar.

MONTALBAN

Núm. 2.645

Don Francisco Jiménez Río, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Practicante titular de esta villa dotada con el haber anual de 365 pesetas, se anuncia concurso para su provisión por término de treinta días contados desde el siguiente al en que este edicto aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo los solicitantes presentar sus instancias documentadas en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo indicado.

Montalbán de Córdoba 7 de Julio de 1928.—Francisco Jiménez Río.

GUADALCAZAR

Núm. 2.649

Don Ramón Hidalgo Ureña, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa de Guadalcázar.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Practicante en cirujía menor, la Comisión municipal permanente de mi presidencia, ha acordado sacar a concurso la provisión de la indicada plaza con el haber anual de quinientas pesetas.

Los solicitantes pueden presentar sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde la (fecha) inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Guadalcázar a seis de Julio de mil novecientos veinte y ocho.—Ramón Hidalgo.

Ministerio de Cultura 2024

JUZGADOS

CASTRO DEL RIO

Núm. 2.615

Don Angel Gallego Martínez, Juez de Instrucción de Castro del Rio y su partido.

En virtud del presente se cita y llama a Mariano Sánchez Vázquez, cuyas demás circunstancias se desconocen, vecino de un pueblo de la provincia de Almeria, y el cual estuvo hospitalizado a mediados del mes de Abril último en el Hospital de Jesús de Nazareno de esta villa por encontrarse enfermo, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración y ofrecerle en su caso el procedimiento en el sumario que bajo el número treinta y tres de mil novecientos veinte y ocho se tramita en este Juzgado sobre abusos deshonestos, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Castro del Río, a cinco de Julio de mil novecientos veintiocho.—Angel Gallego.—Vicente Nuflo.

CABRA

Núm. 2.658

Don Luis Rubio y García Juez de instrucción de esta ciudad de Cabra y su partido.

Por virtud del presente, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las autoridade se indivíduos de la policía judicial de la nación practiquen diligencias para la busca y rescate de un mulo capón, tres años, alzada 1'49, castaño oscuro, ojibociclaro, algo cebrado de las extremidades, hierro Fénix V-12 nalga izquierda; propio de doña Asunción Jiménez Cubero, hurtado la madrugada del 28 al 29 de Junio último, de la finca denominada Plantío Alto, de este término; y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos.

Dado en Cabra a cinco de Julio de mil novecientos veintiocho.— Luis Rubio y García.—El Secretario, Antonio Gómez Paraiso.

MONTILLA

Núm. 3.679

Don Antonio García Jiménez, Secretario del Juzgado Municipal de Montilla.

Doy fé: Que en el expediente juicio de faltas contra Rafael Rodas Lozano número 112 de 1928 se ha dictado la sentencia que contiene la cabeza y parte dispositiva que dice así:

Sentencia.—En la ciudad de Montilla a trece de Abril de mil novecientos veinte y ocho; el señor don José Cuello y Pérez de Algaba, Juez municipal de la misma, habiendo visto el precedente juicio verbal de faltas, sobre estafa por viajar sin billete, en el que han sido partes además del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública el denunciado no comparece ni tampoco el denunciado a pesar de estár citado en forma; y

Fallo.—Que debo de condenar y condeno al denunciado Rafael Rodas Lozano, como autor de la falta que prevee y castiga el artículo 606 del Código penal adicionado por el Real decreto Ley de 21 de Febrero de 1926, a la pena de cinco días de arresto menor indemnización seis pesetas sesenta céntimos a la compañía de los Ferrocarriles Andaluces y al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia definitiva lo pronuncio mandado y firmo.—José Cuello.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador de Córdoba para su inserción en el Boletin Oficial pongo el presente que firmo en Montilla a nueve de Julio de mil novecientos veinte y ocho.—Antonio García.

LA RAMBLA

Núm. 2.691

Don Benito Gálvez Ruiz, Juez de Instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las autoridades de la nación, procedan por medio de sus agentes a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, de la propiedad de don Manuel Romero Jiménez, vecino de Montalbán, sustraidas el día dos del corriente mes, de la finca de «Los Alamillos», del término de Montemayor, las que, caso de ser habidas serán remitidas y puestas a disposición de este Juzgado; así como la captura y conducción a la prisión de este partido, como detenido del autor o autores del hecho, y de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Rambla a nueve de Julio de mil novecientos veintiocho. —Benito Gálvez.--El Secretario, Juan Delgado.

Reseña

Un burro pardo de nueve años, mediano, con hierro de La Mundial Agraria en la cadera izquierda.

Y otro burro pardo de cinco años, grande, con hierro particular en la tabla izquierda del cuello consistente en una cruz dentro de un círculo.

POSADAS

Núm. 2.657

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño hurtado a Francisco Hens Giménez y otros cinco vecinos de Fuente Palmera, la madrugada del 29 de Junio último de aquel término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 98 de 1928.

Dado en Posadas a siete de Julio de mil novecientos veinte y ocho.—Marcial Zurera.—El Secretario judicial P. H., Juan Galán.

Reseña de lo hurtado

—:—

Una burra de 16 años, 1'28 metros de alzada, rucia oscura, blancos en costillares, con el hierro del Fénix V-4 en llana izquierda.

Una rucha de 2 años, rucia, lucera, sin acabar de pelechar.

Un burro pardo, de 3 años, entero, sin hierro.

Uua burra de 5 años, rucia clara, con el hierro de «La Mundial».

Una rucha de 2 años, rucia oscura, sin hierro.

Un mulo castaño oscura, de 10 años, con la marca y el hierro de la Mundial Agraria.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 2.689

Don Ignacio de Larra y Córdoba, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Hago saber: Que en las diligencias para hacer efectivas las costas a que ha sido condenado el procesado Antonio Castaño Pizarro, en el sumario seguido en este Juzgado sobre hurto con el número 69 del año 1927, se saca nuevamente a pública subasta por el término de veinte días, con rebaja del veinte y cinco por ciento de su tasación, el inmueble embargado a dicho procesado que a continuación se describe:

Una casa situada en la villa de Belalcázar, marcada con el número seis de gobierno de la calle Verde, linda linda por la derecha entrando con otra de Cesareo Santos Prado, por la izquierda con la de Joaquín Caballero Bejarano y por la espalda con corrales de la casa de María Muñoz Cuevas, en la calle de San José, mide diez metros de fachada por veinte y cuatro de fondo, que hacen cuadrados doscientos cuarenta metros; habiendo sido justipreciada en quinientas pesetas.

Cuya subasta y remate tendrá lugar en este Juzgado el día trece de Agosto próximo hora de las doce, advirtiéndose que no existen títulos de propiedad, sin que aparezca dicha finca inscrita en el Registro de la propiedad de este partido a nombre de persona alguna; que el tipo para la subasta es el de su avalúo con la expresada rebaja del veinte y cinco por ciento; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del avalúo con citada rebaja, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, digo tipo en que sale a subasta; y que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Hinojosa del Duque a 9 de Julio de 1928.--Ignacio de Larra.—El Secretario judicial, Eugenio Sáenz de Miera.

CORDOBA

Núm. 2.690

Cédula de citación

—:—

El señor Juez de instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital, en providencia de hoy dictada en sumario que se sigue por sospecha de hurto de un caballo que fué interpuesto por la Guardia civil el 23 de Junio último al vecino de esta capital Rafael Castro Maya, ha mandado se cite por medio de la presente que se insertará en el Boletin Oficial de esta provincia a Manuel Amaya Flores, vecino de esta capital, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, situado en la calle de Góngora sin número, con el fin de recibirle declaración, en expresado sumario; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Córdoba a nueve de Julio de mil novecientos veinte y ocho.—El Secretario P. H., Rafael Fonseca.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se citan y emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.625

PEREZ ZAMORANO Tomás, hijo de José María y de Ana, natural de Córdoba, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por uso de armas sin licencia, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Distrito de la Izquierda de Córdoba bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Córdoba 6 de Julio de 1928.—Eduardo Pérez.

Imprenta de la Casa de Socorro